



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**30****MADRID NÚMERO 49**

## EDICTO

Doña María Victoria García Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 49 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 734 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Heresi Rivero, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, debiendo indemnizar a “Metro de Madrid” en la cantidad de 53 euros, y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Heresi Rivero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.165/10)